DICTAMEN TÉCNICO UOC N°25/2020

Referencia: "ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS PARA SEÑLIZACION VIAL"

Modalidad: Contratación Directa N°13 - ID 385266

Fecha: 09/11/2020

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N°1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum N°457/2020 el Departamento Administrativo de la Dirección de Vialidad se dirige a la Dirección de Vialidad en referencia: Pedido de inicio de proceso de compra; y ésta, por providencia remite a la Dirección General de Obras la que también por providencia remite a la Dirección de Adquisiciones en donde en la misma solicita el inicio de proceso de Contratación Directa de compra de PINTURA que son utilizados por la Unidad de Marcas y Señales de la Dirección de Vialidad, para la señalética de la Ciudad de Asunción tanto vertical como horizontal. Este proceso, se requiere de carácter urgente.

b. El monto total de la contratación solicitada por la Dirección de Vialidad es de Gs. 160.640.677 (guaraníes ciento sesenta millones seiscientos cuarenta mil seiscientos setenta y siete).

c. La solicitud está acompañada de la estimación de precios obtenidos por la Dirección mencionada para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABG. DIONISIO MARELES VERON, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Vialidad dependiente de la Dirección General de Obras para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

Documentos respaldatorios de la estimación de costo

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado, se observa que la Dirección de Vialidad ha solicitado vía Nota dirigida a las siguientes empresas el presupuesto de los bienes a ser adquiridos:

1) RODRIGUEZ HNOS. SEÑALIZACION VIAL

2) IP PUBLICIDAD VIAL

3) ROKA

Al respecto, dichas empresas han remitido sus presupuestos correspondientes a la Convocante por lo que la Dirección solicitante también le adjunta los siguientes contratos números (Contrato 04/2020 en el marco del llamado ID Nº372787 – Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, Contrato ID Nº376339 en el marco del llamado – Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes y un costo verificado en la página web (Ferremás ferretería), realizando el promedio entre los presupuestos enviados por las empresas, los contratos y lo verificado en la Web mencionados más arriba para determinar los costos estimados para el llamado de referencia.

ABG. DIONISIO MORELES VERON, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Rodrigo A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

Por lo que; teniendo en cuenta estas afirmaciones se acompaña a este Dictamen de referencia la Lista de Precios unitarios estimados de la contratación que se desglosa a continuación, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Convocante y el costo total estimado.

Conforme al cuadro mencionado, la referida Dirección ha remitido las Especificaciones Técnicas a esta UOC para el inicio del proceso de contratación directa, incluyendo los precios referenciales obtenidos, según se puede observar en el formulario de análisis de los precios de referencia adjunto.

a) Metodología para la obtención del precio de referencia.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la Dirección de Vialidad, se cumplen con las exigencias de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones – UOC N° 1

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Ítems	Descripción	Características técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios referencias les												Precio Unitario referencia	Precio Total
						Rodríguez Hnos. Señalización Vial		IP PUBLICIDAD VIAL		ROCA		FERREMAS		COMERCIAL ÑANDU		Carlos Ramon Palacios Aponte			
						Monto	Obs.	Monto	Obs.	Monto	Obs.	Monto	Obs.	Monto	ID	Monto	ID		
1	Pintura	Vial Amarillo de 18 Litros (*)	Unidad	Balde	69	978.806	Pres. Adjun	1.075.760	Pres. Adjun	1.107.400	Pres. Adjun	-		954.000	372.787	445.000	376.339	912.193	62.941.317
2	Pintura	Vial Blanco de 18 Litros (*)	Unidad	Balde	68	882.530	Pres. Adjun	890.892	Pres. Adjun	915.639	Pres. Adjun	-		954.000	372.787	450.000	376.339	818.612	55.665.616
3	Pintura	Sintético Color Blanco de 3,600 Litros	Unidad	Balde	20	343.341	Pres. Adjun	360.508	Pres. Adjun	369.092	Pres. Adjun	-		55.380	372.787	78.000	376.339	241.264	4.825.280
4	Pintura	Sintético Color Negro de 3,600 Litros	Unidad	Balde	20	343.341	Pres. Adjun	360.508	Pres. Adjun	369.092	Pres. Adjun	-		55.380	372.787	78.000	376.339	241.264	4.825.280
5	Pintura	Sintético Color Azul Francia de 3,600 Litros	Unidad	Balde	10	343.341	Pres. Adjun	360.508	Pres. Adjun	369.092	Pres. Adjun	-		55.380	372.787	78.000	376.339	241.264	2.412.640
6	Pintura	Sintético Color Naranja de 3,600 Litros	Unidad	Balde	10	343.341	Pres. Adjun	360.508	Pres. Adjun	369.092	Pres. Adjun	-		55.380	372.787	78.000	376.339	241.264	2.412.640
7	Pintura	Sintético Color Rojo de 3,600 Litros	Unidad	Balde	20	343.341	Pres. Adjun	360.508	Pres. Adjun	369.092	Pres. Adjun	-		55.380	372.787	78.000	376.339	241.264	4.825.280
8	Pintura	Sintético Color Amarillo de 3,600 Litros	Unidad	Balde	20	343.341	Pres. Adjun	360.508	Pres. Adjun	369.092	Pres. Adjun	-		55.380	372.787	78.000	376.339	241.264	4.825.280
9	Pintura	Sintético Color Verde de 3,600 Litros	Unidad	Balde	10	343.341	Pres. Adjun	360.508	Pres. Adjun	369.092	Pres. Adjun	-		55.380	372.787	78.000	376.339	241.264	2.412.640
10	Pintura	Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 Litros	Unidad	Balde	28	258.115	Pres. Adjun	271.020	Pres. Adjun	277.473	Pres. Adjun	-		198.800	372.787	63.000	376.339	213.682	5.983.096
11	Tiza en polvo	Tiza para marcar (bolsa de 1kg.)	Unidad	Bolsa	23	5.650	Pres. Adjun	5.933	Pres. Adjun	6.074	Pres. Adjun	5.000	Imp. Web	-		-	-	5.664	130.272
12	Aguarrás	Diluyente Mineral de 1Litro	Unidad	Frasco	30	29.131	Pres. Adjun	30.588	Pres. Adjun	31.316	Pres. Adjun	-		31.240	372.787	12.500	376.339	26.955	808.650
13	Thiner	Diluyente Universal de 18 Litros	Unidad	Balde	19	595.824	Pres. Adjun	625.615	Pres. Adjun	640.511	Pres. Adjun	-		169.020	372.787	225.000	376.339	451.194	8.572.686
																			160.640.677

Observación

(*) Las características especificas están identificadas adjuntas a la presente

(**) La tiza en polvo, no existe antecedente de comprar en la DNCP

Claudia R. Martinez
Jefa
Departamento Administrativo

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 07 de agosto de 2020.-

Señores
IP Publicidad Vial Ideas Paraguayas
Presente

Atención: Sr. Hugo Ocampos

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de solicitar, presupuesto de los siguientes Ítems

Ítems	Descripción	Característica Técnica	Unidad de Medidas	Presentación
1	Pintura	Vial Amarillo de 18 Litros	Unidad	Balde
2	Pintura	Vial Blanco de 18 Litros	Unidad	Balde
3	Thinner	Diluyente Universal de 18 litros	Unidad	Balde
4	Aguarrás	Diluyente Mineral de 1 Litro	Unidad	Frasco
5	Pintura	Sintético Color Blanco de 3,600 Litros	Unidad	Balde
6	Pintura	Sintético Color Negro de 3,600 Litros	Unidad	Balde
7	Pintura	Sintético Color Azul Francia de 3,600	Unidad	Balde
8	Pintura	Sintético Color Naranja de 3,600 Litros	Unidad	Balde
9	Pintura	Sintético Color Rojo de 3,600 Litros	Unidad	Balde
10	Pintura	Sintético Color Amarillo de 3,600	Unidad	Balde
11	Pintura	Sintético Color Verde de 3,600 Litros	Unidad	Balde
12	Pintura	Sintético Anti óxido Color Gris de 3,600 Litros	Unidad	Balde
13	Tiza de Polvo	Tiza para marcar	Unidad	Bolsa
14	Tolueno	El Tolueno es un Solvente usado para diluyentes de pintura de 18 Litros	Unidad	Balde

La misma se dará inicio al proceso de compra conforme lo estable la ley 2051/2003.

En Espera de contar con lo solicitado en la brevedad me despido de usted muy atte.

Hugo Ocampos
10. Agosto. 2020

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Dpto. de Contrataciones.
Recibido 04-XI-2020

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 07 de agosto de 2020.-

Señores
Rodríguez Hermanos
Señalización Vial - Publicidad
Presente

Atención: Sr. Manuel Castiglioni

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de solicitar, presupuesto de los siguientes Ítems

Ítems	Descripción	Característica Técnica	Unidad de Medidas	Presentación
1	Pintura	Vial Amarillo de 18 Litros	Unidad	Balde
2	Pintura	Vial Blanco de 18 Litros	Unidad	Balde
3	Thinner	Diluyente Universal de 18 litros	Unidad	Balde
4	Aguarrás	Diluyente Mineral de 1 Litro	Unidad	Frasco
5	Pintura	Sintético Color Blanco de 3,600 Litros	Unidad	Balde
6	Pintura	Sintético Color Negro de 3,600 Litros	Unidad	Balde
7	Pintura	Sintético Color Azul Francia de 3,600	Unidad	Balde
8	Pintura	Sintético Color Naranja de 3,600 Litros	Unidad	Balde
9	Pintura	Sintético Color Rojo de 3,600 Litros	Unidad	Balde
10	Pintura	Sintético Color Amarillo de 3,600	Unidad	Balde
11	Pintura	Sintético Color Verde de 3,600 Litros	Unidad	Balde
12	Pintura	Sintético Anti óxido Color Gris de 3,600 Litros	Unidad	Balde
13	Tiza de Polvo	Tiza para marcar	Unidad	Bolsa
14	Tolueno	El Tolueno es un Solvente usado para diluyentes de pintura de 18 Litros	Unidad	Balde

La misma se dará inicio al proceso de compra conforme lo estable la ley 2051/2003.

En Espera de contar con lo solicitado en la brevedad me despido de usted muy atte.

...ardo Gómez
de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

10/08/20
Manuel Castiglioni

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 07 de agosto de 2020.-

Señores
ROKA
Presente

Atención: Sr. José B. Sanabria

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de solicitar, presupuesto de los siguientes Ítems

Ítems	Descripción	Característica Técnica	Unidad de Medidas	Presentación
1	Pintura	Vial Amarillo de 18 Litros	Unidad	Balde
2	Pintura	Vial Blanco de 18 Litros	Unidad	Balde
3	Thinner	Diluyente Universal de 18 litros	Unidad	Balde
4	Aguarrás	Diluyente Mineral de 1 Litro	Unidad	Frasco
5	Pintura	Sintético Color Blanco de 3,600 Litros	Unidad	Balde
6	Pintura	Sintético Color Negro de 3,600 Litros	Unidad	Balde
7	Pintura	Sintético Color Azul Francia de 3,600	Unidad	Balde
8	Pintura	Sintético Color Naranja de 3,600 Litros	Unidad	Balde
9	Pintura	Sintético Color Rojo de 3,600 Litros	Unidad	Balde
10	Pintura	Sintético Color Amarillo de 3,600	Unidad	Balde
11	Pintura	Sintético Color Verde de 3,600 Litros	Unidad	Balde
12	Pintura	Sintético Anti óxido Color Gris de 3,600 Litros	Unidad	Balde
13	Tiza de Polvo	Tiza para marcar	Unidad	Bolsa
14	Tolueno	El Tolueno es un Solvente usado para diluyentes de pintura de 18 Litros	Unidad	Balde

La misma se dará inicio al proceso de compra conforme lo estable la ley 2051/2003.

En Espera de contar con lo solicitado en la brevedad me despido de usted muy atte.

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

10/08/2020
Jose Sanabria

ROKA

Ciudad de Asunción, 12 de agosto del 2020.

Señor
Oscar Rodriguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Asunción
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para poner a su consideración nuestra lista de elementos para pintura vial.

La lista se detalla a continuación:

ELEMENTOS	Precio por unidad Gs.
Pintura vial Amarillo de 18 lts	1.107.400
Pintura vial blanco de 18 lts	915.639
Diluyente Thiner Universal de 18 lts.	640.511
Diluyente Aguasrras Mineral de 1 lts.	31.316
Pintura Sintetico Color Blanco de 3,600 litros	369.092
Pintura Sintetico Color Negro de 3,600 litros	369.092
Pintura Sintetico Color Azul Francia de 3,600 litros	369.092
Pintura Sintetico Color Naranja de 3,600 litros	369.092
Pintura Sintetico Color Rojo de 3,600 litros	369.092
Pintura Sintetico Color Amarillo de 3,600 litros	369.092
Pintura Sintetico Color Verde de 3,600 litros	369.092
Pintura Sintetico Antioxido Color Gris de 3,600 litr	277.473
Tiza en polvo	6.074
Tolueno de 18 litros	1.038.611

Forma de pago: A convenir.

Plazo de entrega: A convenir.

Validez de la Oferta: 40 días. -

Saludos cordialmente,

José B. Sanabria
C.I. Nº: 1.340.11

Claudia F. Martínez
Jefa
Departamento Administrativo

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

RUC 800 231 23-6

000008

RODRIGUEZHNOS.®
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

Ciudad de Asunción, 12 de agosto del 2020.-

Señores:
Óscar Andrés Rodríguez Quiñonez
Intendente Municipal
Atención:
Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad
Municipalidad de Asunción.
Presente

Ref.: Presupuesto N° 1523/20 lista de precios unitarios mayorista de pinturas y diluyentes para señalización vial.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a su consideración según referencia.

Planilla de Precios Unitarios, IVA incluido

Ítem	Descripcion	Unidad	Precio Unitario G.
1	Pintura vial base acuosa amarillo de 18 lts LUMICOT W.	balde	978.806
2	Pintura vial base acuosa blanco de 18 lts LUMICOT W.	balde	882.530
3	Diluyente Thiner Universal de 18 lts.	balde	595.824
4	Diluyente Aguasrras Mineral de 1 lts.	litro	29.131
5	Pintura Sintetico Color Blanco de 3,600 litros	balde	343.341
6	Pintura Sintetico Color Negro de 3,600 litros	balde	343.341
7	Pintura Sintetico Color Azul Francia de 3,600 litros	balde	343.341
8	Pintura Sintetico Color Naranja de 3,600 litros	balde	343.341
9	Pintura Sintetico Color Rojo de 3,600 litros	balde	343.341
10	Pintura Sintetico Color Amarillo de 3,600 litros	balde	343.341
11	Pintura Sintetico Color Verde de 3,600 litros	balde	343.341
12	Pintura Sintetico Antioxido Color Gris de 3,600 litros	balde	258.115
13	Tiza en polvo	kg	5.650

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Claudia R. Martínez
Jefa
Departamento Administrativo

RODRIGUEZHNOS.®
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

000007

Forma de pago: A convenir.

Plazo de entrega: A convenir.

Validez del Presupuesto: 60 (sesenta) días.

Saludos, atentamente.

Manuel Castiglioni
Departamento Técnico
Teléfono: +595 21 480 767

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Claudia R. Martínez
Jefa
Departamento Administrativo

000006

IP
Publicidad Vial
Ideas Paraguayas

Ciudad de Asunción, 12 de Agosto del 2020.

Señor
Oscar Rodriguez, Intendente Municipal
Municipalidad de Asunción.
Presente.

Pres. N° 33/2020 -Lista de precios de pinturas para señalización.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para poner a su consideración nuestra lista de precios de referencia.

Pintura vial Amarillo de 18 lts	**1.075.760 Gs.**
Pintura vial blanco de 18 lts	**890.892 Gs.**
Diluyente Thinner Universal de 18 lts.	**625.615 Gs.**
Diluyente Aguarrás Mineral de 1 lts.	**30.588 Gs.**
Pintura Sintético Color Blanco de 3,600 litros	**360.508 Gs.**
Pintura Sintético Color Negro de 3,600 litros	**360.508 Gs.**
Pintura Sintético Color Azul Francia de 3,600 litros	**360.508 Gs.**
Pintura Sintético Color Naranja de 3,600 litros	**360.508 Gs.**
Pintura Sintético Color Rojo de 3,600 litros	**360.508 Gs.**
Pintura Sintético Color Amarillo de 3,600 litros	**360.508 Gs.**
Pintura Sintético Color Verde de 3,600 litros	**360.508 Gs.**
Pintura Sintético Anti oxidó Color Gris de 3,600 litros	**271.020 Gs.**
Tiza en polvo	**5.933 Gs.**
Tolueno de 18 litros	**1.014.458 Gs.**

Forma de pago: A convenir

Plazo de entrega: A convenir

Validez de la Oferta: 60 (sesenta) días. -

Saludos cordialmente,

.....
Hugo Ocampo
C.I. N°: 3.199.581
IDEAS PARAGUAYAS

Claudia N. Martínez
Jefa
Departamento Administrativo

Ing. Edgardo Gómez
Director de Recepción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 1626/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

376339

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 376.339.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N° 678.854, propietario de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS,** con R.U.C 678854-8, domiciliada en Avenida Caballero 349, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones tecnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 376.339**, adjudicado por Resolución Nº 4.861/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	OBJETO DE GASTO	F.F	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2020	2	1	2	350	30	01	7	66.000.000
2020	2	1	5	350	30	01	7	40.000.000
2020	2	1	7	350	30	01	7	44.000.000
							TOTAL	150.000.000

CONTRATACIÓN DIRECTA
(Art. 54 - Ley Nº 3439/10)

Abg. Mario Valdez Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Barniz filtro solar sintetico (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	110.000	110.000
2	Barniz filtro solar sintetico (galon 1 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	28.500	28.500
3	Barniz sintetico (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	110.000	110.000
4	Pintura amarilla sintetica para cordon de vereda (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
5	Pintura latex acrilico semibrillo diversos colores (galon de 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	95.000	95.000
6	Pintura latex acrilico semibrillo diversos colores (lata 18 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	525.000	525.000
7	Pintura latex PBA (interior/exterior) diversos colores (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	54.000	54.000
8	Pintura latex PBA (interior/exterior)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	175.000	175.000
9	Pintura latex acrilico fosco - diversos colores (galon de 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	98.000	98.000
10	Pintura latex acrilico fosco - diversos colores (galon de 13 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	383.000	383.000
11	Pintura sintetica satinado - diversos colores (galon de 3,600)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	125.000	125.000
12	Pintura sintetica brillante - diversos colores (galon de 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
13	Pintura blanca sintetica para cordon de vereda (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
14	Pintura para metal - antioxido (galon de 3,600 lts)	Unidad	MEGAPRIMER	BRASIL	63.000	63.000
15	Pintura para metal-antioxido (galon de 1 litro)	Unidad	MEGAPRIMER	BRASIL	30.000	30.000
16	Patinal - color natural (galon de 5 litros)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	76.500	76.500
17	Patinal - color natural (galon de 20 litros)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	189.000	189.000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de distintos colores	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	5.700	5.700
19	Pintura resina plastificada para piso (galon 5 litros)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	95.000	95.000
20	Aguarras (botella de 5 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	40.000	40.000
21	Aguarras (botella de 1 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	12.500	12.500
22	Tinner (botella de 5 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	50.000	50.000
23	Tinner (botella 1 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	12.500	12.500
24	Pintura latex acrilico polideportivo piso (balon de 3,600)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	76.000	76.000
25	Pintura latex acrilico polideportivo piso (balon de 18 lts)	Unidad	ALFA	PARAGUAYA	311.850	311.850
26	Masa corrida interior por 6 kilos	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	15.000	15.000
27	Masa corrida exterior por 6 kilos	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	17.500	17.500
28	Removedores de pintura de 1 litro	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	24.100	24.100
29	Acido muriatico por 5 litros	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	47.000	47.000
					Precio Total	3.003.150

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura blanca para asfalto (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	QUIMAFLEX	PARAGUAYA	450.000	450.000
2	Pintura amarilla para asfalto (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	ALFA	PARAGUAYA	445.000	445.000
3	Microesfera de vidrio (por kilo)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	24.500	24.500

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3555/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

4	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	Unidad	ALFA	PARAGUAYA	64.000	64.000
					Precio Total	983.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) siendo el sumatorio total de los precios unitarios de Gs. 3.003.150 (tres millones tres mil ciento cincuenta guaraníes) para el **LOTE N° 1 – PINTURAS VARIAS**; y de Gs. 983.500 (novecientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes) para el **LOTE N° 2 – PINTURA VIAL**, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, quedando los montos previstos de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – PINTURAS VARIAS**, monto mínimo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).
- **LOTE N° 2 –PINTURA VIAL**, monto mínimo de Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2020. ----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción efectiva por parte del proveedor de la Orden de Compra, en la siguiente dirección: Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs. en el horario de 07:00 hs a 17:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura Pública, quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

(Art. 54 - Ley N° 2.156/10)

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay del día 10 de marzo de 2020. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Carlos Ramón Palacios Aponte
Empresa Comercial Palacios

PALACIOS COMERCIAL
(+595 71) 204855 / 20522
Avenida Caballero 1...

ID - 372.787

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 04/2020

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** con **RUC N° 2338119-1** domiciliada en Camino Tupa Recavo casi San Martin (Moracue), Luque - República del Paraguay, Teléfono **(021) 640.540** representada para este acto por el **Lic. MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ** con Cédula de Identidad N° **2.338.119,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicio adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372787.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.13 OG 350 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 10.000.000.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 350 FF 30 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 2.870.004.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 350 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 25.000.000.-

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 04/2020
*****

PROGRAMA: 1.1.8 OG 350 FF 30 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 56.650.000.-
TOTAL	**Gs. 94.520.004.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS A REFERENDUM N° 01/2020 para la ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 32 de fecha 19 de febrero del 2020.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE N° 3 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Total
1	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	Unidad	BALDE	18	BLASCOR	NACIONAL	198.800	3.578.400
2	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	BALDE	40	BLASCOR	NACIONAL	79.520	3.180.800
3	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	BALDE	40	BLASCOR	NACIONAL	79.520	3.180.800
4	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	CAJA	100	BLASCOR	NACIONAL	5.538	553.800
5	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	25	BLASCOR	NACIONAL	55.380	1.384.500
6	31211701-001	Antioxido	Unidad	LATA	5	BLASCOR	NACIONAL	15.620	78.100
7	12191602-001	Tiner	Litros	BOTELLA	30	BLASCOR	NACIONAL	9.390	281.700
8	31211508-003	Pintura en aerosol	Unidad	FRASCO	16	BLASCOR	NACIONAL	39.494	631.904
TOTAL LOTE N° 3									**12.870.004**

LOTE N° 9 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Total
1	30141505-004	Aislamiento térmico	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	NACIONAL	99.400	2.982.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	60	BLASCOR	NACIONAL	78.100	4.686.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior	Unidad	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	76.680	3.834.000
4	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	81.650	4.082.500
5	31211506-002	Pintura látex para interior	Unidad	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	81.650	4.082.500
6	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	500	BLASCOR	NACIONAL	5.609	2.804.500
7	31211508-002	Pintura acrílica	Unidad	FRASCO	251	BLASCOR	NACIONAL	7.100	1.782.100

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Mariano Anel Espinola López
Telf 640580

8	31211508-003	Pintura en aerosol	Unidad	BALDE	200	BLASCOR	NACIONAL	13.348	2.669.600
9	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	60	BLASCOR	NACIONAL	198.800	11.928.000
10	31211508-007	Pintura asfaltica	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	NACIONAL	53.250	1.597.500
11	31211602-001	Fijador de Pintura	Unidad	BALDE	60	BLASCOR	NACIONAL	78.100	4.686.000
12	31211602-002	Fijador para cal	Unidad	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	56.800	2.840.000
13	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	BALDE	100	BLASCOR	NACIONAL	60.350	6.035.000
14	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	85.200	4.260.000
15	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	40	BLASCOR	NACIONAL	85.200	3.408.000
16	31211704-002	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE	60	BLASCOR	NACIONAL	72.420	4.345.200
17	31211707-001	Barniz	Unidad	BALDE	60	BLASCOR	NACIONAL	41.180	2.470.800
18	31211803-004	Aguarras	Unidad	BIDON	120	BLASCOR	NACIONAL	31.240	3.748.800
19	31211803-005	Tinner	Unidad	BIDON	250	BLASCOR	NACIONAL	37.630	9.407.500
TOTAL LOTE N° 9									81.650.000
TOTAL ADJUDICADO									**94.520.004**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs 94.520.004.-) Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veinte mil cuatro.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A** con cuenta corriente N° **4900000000092620.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

<u>LOTE 03 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR</u>

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes
1	Pintura para impermeabilizacion	18	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
2	Pintura latex para exterior	40	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
3	Pintura latex para interior	40	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Mariano Ariel Espinola López
Telf 640540

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 04/2020
*****

4	Colorante para pintura	100	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
5	Pintura sintética	25	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
6	Antioxido	5	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
7	Tiner	30	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
8	Pintura en aerosol	16	Unidad	Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.

LOTE 09 DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes
1	Pintura para aislamiento térmico	30	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
2	Pintura al agua exterior	60	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
3	Pintura al agua interior	50	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
4	Pintura Látex para exterior	50	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
5	Pintura Látex para interior	50	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
6	Colorante para pintura	500	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
7	Pintura acrílica para pisos	251	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
8	Pintura en aerosol	200	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
9	Pintura antioxido	60	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
10	Pintura asfaltica	30	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442
11	Fijador de Pintura	60	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442
12	Fijador para cal	50	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 04/2020
*****

13	Enduido para interior	100	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442
14	Enduido para exterior	50	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442
15	Sellador de pintura	40	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442
16	Sellador Acrilico	60	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442
17	Barniz transparente	60	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442
18	Aguarras	120	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442
19	Tinner	250	Unidad	Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021-293442

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

✓ (1.1.8) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442.

✓ (1.1.13) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.

d) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel# 640540

(01) día corrido posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía: (12 Meses)

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO.**

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta al Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del EJERCICIO FISCAL 2020.

Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Anel Espinola López
Telf 640540

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 04/2020
*****

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de marzo del 2020.

LIC. MARCIANO ARIEL ESPINOLA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 673540

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

Buscar..

MÁS S.A. (index.php)

Categorias (+)

Marcas (+)

Portada ▸ CONSTRUCCION ▸ VARIOS ▸ **TIZA EN POLVO 1KG**

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Claudia R. Martínez
Jefa
Departamento Administrativo

TIZA EN POLVO 1KG

Código: 4387

Gs.5.000

Agregar (carro_add.php?id=4385&q=1)

Copyright © 2017 FERREMAS S.A. Todos los derechos reservados.

Ing. Eduardo Gómez
Director de Vialidad

Claudia R. Martínez
Jefa
Departamento Administrativo